En Medellín, a los 16 días del mes de julio de 2020 se reunieron los funcionarios y servidores designados con el fin de estudiar el proceso cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE VACUNACIÓN Y VALORACIÓN DE ANTICUERPOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD PARA LOS APRENDICES DEL AREA ASISTENCIAL Y DEMAS QUE REQUIERAN REALIZAR PRACTICAS EN LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD.", con lo cual se procede a evaluar los oferentes que presentaron sus propuestas de tipo Jurídico, Técnico y Financiero en el siguiente orden;

1. REQUISITO HABILITANTES:

No.	Proponente	NIT	Representante legal	Presentación de la propuesta	Cantidad de Archivos	Garantía seriedad de la propuesta				Fecha de Entrega
				Anexo No. 1		No. Póliza	Valor asegurado	Compañía aseguradora	Sesenta (60) días	
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	811.031.144-7	FRANCISCO MARTÍN ZAPATA CADAVID	Cumple (Archivo 1. Carta de Presentación propuesta)	42	520-47-994000042287	$16.574.401,1	Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumple (Archivo 8. Garantía de seriedad de la Oferta)	03/07/2020 10:47 a.m.
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	860.013.779-5	JORGE IVÁN ROJO RESTREPO	Cumple (Archivo Anexo 1. Carta de Presentación propuesta)	29	21-44-101326205	$16.574.401	Seguros del Estado S.A.	Cumple (Archivo Póliza de garantía 1)	03/07/2020 12:40 p.m.
3	PREVILABOR S.A.S	900.020.613-5	RODRIGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	Cumple (Archivo Anexo 1_1)	54	2647030–6	$16.574.401	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumple (Archivo Póliza cumplimiento 2647030)	03/07/2020 01:06 p.m.
4	COLOMBIA SALUDABLE	811.037.901-3	NORELEY TOBÓN CAÑAS	Cumple (Archivo Carta Presentación)	45	65-44-101185294	$16.574.401,1	Seguros del Estado S.A.	Cumple (Archivo Póliza cumplimiento 2647030)	03/07/2020 01:47 p.m.
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	890.900.841-9	DAVID ESCOBAR ARANGO	Cumple (Anexo Carta de presentación de la oferta)	30	2646999–2	$16.574.401	Seguros Generales Suramericana S.A.	Cumple (Archivo Póliza Sena)	03/07/2020 02:04 p.m.

De acuerdo a los factores de HABILITACIÓN se entrará a evaluar las propuestas en su aspecto jurídico así:

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			Autorización para contratar	Documento de identificación representante legal	Acta de constitución del consorcio y/o unión temporal	Inhabilidades e incompatibilidades	Certificados de antecedentes disciplinarios, responsabilidad fiscal y judiciales Verificación interna	Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Registro único tributario (RUT)	Registro Único de Proponentes (RUP - Opcional)	Certificado de Habilitación vacunación	Certificación bancaria	Compromiso anticorrupción	CUMPLE / NO CUMPLE
	Objeto social	Constitución y vigencia	Fecha de expedición CERL												
SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	Cumple (Archivo 2. Cámara de comercio Medellín)	Cumple	Cumple	Cumple (Archivo 2. Cámara de comercio Medellín)	Cumple (Archivo 4. Cédula Representante legal)	N/A	Cumple (Archivo 5. Inhabilidades)	Cumple (Archivos 6 y 7)	CUMPLE Subsanado	Cumple (Archivo 10. Rut actualizado)	-	Cumple (Archivo 12 y 13.)	Cumple (Archivo 14)	Cumple (Archivo 3)	**CUMPLE**
ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	Cumple (Archivo Certificado de Existencia y Representación Legal)	Cumple	Cumple	Cumple (Archivo 1.1.11. RUP)	Cumple (Archivo 1.1.4 cédula DR Rojo)	N/A	Cumple (Archivo 1.1.6 Anexo 4)	Cumple -. Verificados por la Entidad	CUMPLE Subsanado	Cumple (Archivo 1.1.10 Rut 2020)	Aportado (Archivo 1.1.11 Rup Actualizado)	No cumple Actualizar documento de habilitación	Cumple (1.1.13 Certificación bancaria)	Cumple (Archivo 1.1.14 Anexo 3)	**CUMPLE**
PREVILABOR S.A.S	Cumple (Archivo Cámara de comercio)	Cumple	Cumple	Cumple (Archivo Cámara de comercio)	Cumple (Archivo cédula – Rodrigo)	N/A	Cumple (Archivo Anexo 4)	Cumple (Archivos varios)	Cumple (Archivo Anexo 7)	Cumple (Archivo RUT 2020)	-	Cumple (Archivo Distintivo)	Cumple (Archivo Certificación bancaria)	Cumple (Archivo Anexo 3)	**CUMPLE**
COLOMBIA SALUDABLE	Cumple (Archivo cámara ccio)	Cumple	Cumple	Cumple (Archivo Autorización contratar)	Cumple (Archivo Cédula)	N/A	Cumple (Archivo Inhabilidades)	Cumple (Archivos varios)	Cumple (Archivo Certificado Parafiscales)	Cumple (Archivo RUT)	-	Cumple (Archivo Habilitación)	Cumple (Archivo Certificado bancario)	Cumple (Archivo anticorrpción)	**CUMPLE**
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	Cumple (Archivo Representación Legal)	Cumple	Cumple	Cumple (Archivo Representación Legal)	Cumple (Archivo Copia Doc Identidad)	N/A	Cumple (Archivo Anexo inhabilidades)	Cumple (Archivo Certificados Produría)	Cumple(Archivo SS parafiscales)	Cumple (Archivo Rut Comfama)	-	Cumple (Archivo Certificado habilitación)	Cumple (Archivo Certificación bancaria)	Cumple (Archivo Anexo 3)	**CUMPLE**

2. EXPERIENCIA

ÍTEM	PROPONENTE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	Certifica experiencia equivalente a 299,7 SMMLV	**CUMPLE**
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	Certifica experiencia equivalente a 499,7 SMMLV	**CUMPLE**

ÍTEM	PROPONENTE	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	PREVILABOR S.A.S	No cumple, solo aporta certificaciones equivalentes a: $116.000.000	**NO CUMPLE**
4	COLOMBIA SALUDABLE	Certifica experiencia equivalente a 189,2 SMMLV	**CUMPLE**
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	No cumple, solo aporta certificaciones equivalentes a: $42.364.642	**NO CUMPLE**

3. CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Igual o superior a (5,06).	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ET = Pasivo Total/ Activo Total Igual o Inferior a (0,54)	INDICE DE LIQUIDEZ IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual a (1,43)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio Mayor o igual a (0,06)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad operacional / Activo total Mayor o igual a (0,03)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S. NIT 811.031.144-7	CUMPLE Indeterminado	CUMPLE 0,51	CUMPLE 1,83	CUMPLE 0,21	CUMPLE 0,10	**CUMPLE**
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA NIT 860.013.779-5	CUMPLE 1.506,44	CUMPLE 0,23	CUMPLE 1,98	NO CUMPLE 0,02	NO CUMPLE 0,01	**NO CUMPLE**
3	PREVILABOR S.A.S NIT 900.020.613-5	CUMPLE Indeterminado	CUMPLE 0,22	CUMPLE 2,35	CUMPLE 0,19	CUMPLE 0,14	**CUMPLE**
4	COLOMBIA SALUDABLE NIT 811.037.901-3	CUMPLE 7,89	CUMPLE 0,53	CUMPLE 2,39	CUMPLE 0,27	CUMPLE 0,12	**CUMPLE**
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA NIT 890.900.841-9	CUMPLE Indeterminado	CUMPLE 0,45	CUMPLE 1,43	CUMPLE 0,08	CUMPLE 0,04	**CUMPLE**

4. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA TÉCNICA	REGISTROS INVIMA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	X	X	**CUMPLE**
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	X	X	**CUMPLE**
3	PREVILABOR S.A.S	X	X	**CUMPLE**
4	COLOMBIA SALUDABLE	X	X	**CUMPLE**
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	X	X	**CUMPLE**

5. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	PROPONENTE	VINCULACIÓN PLAN DE DEVOLUCIÓN POST CONSUMO DE MEDICAMENTOS	APLICACIÓN NORMAS AMBIENTALES	CERTIFICAR SST	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	X Subsanado	X	X	**CUMPLE**
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	X Subsanado	X	X	**CUMPLE**
3	PREVILABOR S.A.S	X	X	X	**CUMPLE**
4	COLOMBIA SALUDABLE	X	X	X	**CUMPLE**
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA		X	X	**NO CUMPLE**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CAPACIDAD JURÍDICA.	HABILITADO / INHABILITADO
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HABILITADO / INHABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA.	HABILITADO / INHABILITADO
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	HABILITADO / INHABILITADO

ÍTEM	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SST	RESULTADO
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	ASOCIACIÓN PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA PROFAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADO**
3	PREVILABOR S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**INHABILITADO**
4	COLOMBIA SALUDABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**INHABILITADO**

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. FACTOR ECONÓMICO
B. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
FACTOR ECONÓMICO-PRECIO	El Valor de la totalidad de la propuesta -incluyendo todos los costos- debe ser igual o inferior al presupuesto oficial. La propuesta económica debe ser clara y verificable Matemáticamente. En ella se debe discriminar los Impuestos. La entidad a través del comité evaluador otorgará, a quién ofrezca el menor valor de la propuesta, el máximo puntaje (70 puntos), al resto de proponentes se les asignará puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: P = (PMV/PE) * 70 P= Puntaje PMV= Precio propuesta menor valor PE= Precio de la propuesta estudiada 70= valor máximo asignado para la propuesta de menor valor.	**Hasta 70 puntos**
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	➢ Se otorgarán TREINTA (30) PUNTOS al proponente que acredite el origen nacional de la oferta de servicios de la siguiente manera: • **Personas Naturales Colombianas**. Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple. • **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia**. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente	**Hasta 30 puntos**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple. • **Personas Jurídicas Colombianas**. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia. • **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional.** De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente estudio previo; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina. El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los Treinta (30) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.	

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>➢ INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 10 PUNTOS
Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con el componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:

<table>
<tr><th>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL PUNTAJES</th><th>PUNTAJES</th></tr>
<tr><td>Todo el personal a disposición para el desarrollo del objeto contractual es de nacionalidad Colombiana.</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>No realiza ofrecimiento del componente nacional</td><td>0 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>

Menor precio de la oferta:

Conforme a esta fórmula, se le asignará el máximo puntaje de SETENTA (70) PUNTOS a la propuesta que presente el menor precio global señalado en el Anexo PROPUESTA ECONOMICA, a los demás proponentes se le asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la oferta de menor valor total. La calificación por este concepto, se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio unitario, sobre el precio de la propuesta que se calificará (precio propuesta estudiada) por 70 puntos así:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio propuesta menor valor (PMV)}}{\text{Precio de la propuesta estudiada (PE)}} \times 70$$

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando estas no incidan en el valor total de la oferta en un (1.5%) por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

a) Estímulo a la industria nacional

De acuerdo a la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.

➢ Se otorgarán TREINTA (30) PUNTOS al proponente que acredite el origen nacional de la oferta de servicios de la siguiente manera:

- **Personas Naturales Colombianas**. Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

- **Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia**. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- **Personas Jurídicas Colombianas**. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.
- **Personas Extranjeras con derecho a trato nacional.** De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente estudio previo; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los Treinta (30) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

- **INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL: 10 PUNTOS**

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con el componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL PUNTAJES	**PUNTAJES**
Todo el personal a disposición para el desarrollo del objeto contractual es de nacionalidad Colombiana.	10 PUNTOS
No realiza ofrecimiento del componente nacional	0 PUNTOS

CUADRO COMPARATIVO OFERTAS ENTREGADAS				**SUPLIMED HOSPITALARIO**	**COLOMBIA SALUDABLE**
1	**Medellín y Área Metropolitana**	**Varicela**	**$ 133.000**	$ 113.000	$ 105.000
		Toxoides diftérico y tetánico	**$ 17.000**	$ 15.900	$ 13.000
		Hepatitis B	**$ 36.000**	$ 27.000	$ 36.000
2		**Varicela**	**$ 137.500**	$ 113.000	$ 105.000

CUADRO COMPARATIVO OFERTAS ENTREGADAS				SUPLIMED HOSPITALARIO	COLOMBIA SALUDABLE
	Sonsón, Urrao y Abejorral	**Toxoides diftérico y tetánico**	**$ 17.500**	$ 16.000	$ 13.000
		Hepatitis B	**$ 37.000**	$ 28.000	$ 37.000
TOTAL			**$ 378.000**	**$ 312.900**	**$ 309.000**

ÍTEM	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S.	69,13	30	**99,13**
2	COLOMBIA SALUDABLE	70	30	**100**

CONCLUSIONES

Una vez culminado los tiempos señalados para realizar la subsanación de requisitos e igualmente realizadas las observaciones relativas al proceso contractual, acorde al cronograma establecido por la Entidad y consecuente con la evaluación indicada en los cuadros anteriores, la cual se ejecutó según lo reglado por el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; el comité de evaluación recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-ANT-CSS-0001-2020, de la siguiente manera:

PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
COLOMBIA SALUDABLE	811.037.901-3	**$ 165.744.011**

OFERTA ECONÓMICA COLOMBIA SALUDABLE			
1	**Medellín y Área Metropolitana**	**Varicela**	$ 105.000
		Toxoides diftérico y tetánico	$ 13.000

OFERTA ECONÓMICA COLOMBIA SALUDABLE			
		Hepatitis B	$ 36.000
2	**Sonsón, Urrao y Abejorral**	**Varicela**	$ 105.000
		Toxoides diftérico y tetánico	$ 13.000
		Hepatitis B	$ 37.000
TOTAL			**$ 309.000**

Se expide el presente informe preliminar a los 17 días del mes de julio de 2020.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
PROCESO SAMC-ANT-CSS-0001-2020
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA